



Rad. 170014003009-2019-00356

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Dentro de este proceso verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual que promueve a través de apoderado, el señor **Roselber Rendón Marulanda y otros**, frente a la **Aseguradora Liberty Seguros S.A., y otros**, procede el Despacho a obedecer y cumplir lo dispuesto por el superior en Audiencia de calenda 10 de noviembre del año que transurre, en el que el Juzgado Sexto Civil del Circuito de la ciudad decidió “*CONFIRMAR la sentencia apelada*” (ver 9. Cuaderno 2).

De conformidad con lo precedente, y al encontrarse en firme la decisión proferida por esta Judicatura en Sentencia de calenda 11 de febrero de 2020, dese cumplimiento a lo dispuesto en la parte resolutive de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 147 de noviembre 27 de 2020

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA**

AY

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a28df4b9c733a906f3fa65968fa5d97637b1f085fdef2e3b5e1fc66d69c878a4**

Documento generado en 26/11/2020 01:51:46 p.m.